

## PLIEGO DE PRESCRICIONS TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESCULTÓRICOS “PHOTOSPOTS”, DE LA ACTUACIÓN DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS “CATALUÑA, TIERRA DE SABORES”, EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

**Número de expediente:** EMO-2026-9

Este contrato está financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la UE – Next Generation UE, proyecto C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico, de la política palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, iniciativa I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto estatal Plano Territorial de Sostenibilidad Turística y, en concreto, de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) “Cataluña, tierra de sabores”, aprobado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea en el marco de los fondos Next Generation EU, para la consecución de los objetivos definidos al Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 “Transformación del modelo hacia la sostenibilidad”.

Este contrato se encuentra dentro de la actuación “Plano de señalización e información turística inteligente”, se incardina dentro del eje 3 “Transición digital”, y no se asocia ninguna etiqueta climática. No obstante, se asocia la etiqueta digital 011 – Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones (6), con una contribución digital del 100%.

### 1. CONTEXTO

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó la creación del programa Next Generation EU, para estimular la recuperación económica y la reparación de los daños causados por la pandemia de COVID19 y construir la Europa de la nueva generación, impulsando la transición ecológica, digital y resiliente de los países miembros de la Unión Europea.

Uno de los instrumentos financieros que contempla el programa Next Generation EU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central para apoyar a las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y

Finançat per



sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

La arquitectura europea de este fondo prevé que cada estado miembro diseñe un plan nacional de recuperación y resiliencia que incluya las reformas y las actuaciones de inversión necesarios para lograr los objetivos que promueve el programa Next Generation EU.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) presentado por el Estado español a la Comisión, aprobado por el Consejo de la UE el 13 de julio de 2021, recoge el conjunto de inversiones que se realizarán, y el programa de reformas estructurales y legislativas previstas. El Plan se articula mediante 10 políticas palanca, y estas, a su vez, en 30 componentes; el componente número 14 es el “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, dotado con 3.400 M€.

“El Plan de modernización y competitividad del sector turístico” se despliega en 5 ejes, el primero de los cuales es la transformación del modelo turístico para la sostenibilidad. Dentro de este eje, se prevé el desarrollo de varias acciones, la más relevante de las cuales es el Programa de planes de sostenibilidad turística a los destinos, programa que prevé la recuperación integral de los destinos pioneros y la transformación estratégica de los destinos urbanos y de interior.

Este Programa se rige por la Estrategia de sostenibilidad turística en destinos, aprobada por la Conferencia Sectorial de Turismo el 28 de julio de 2021 y revisada el 29 de marzo del 2022, como hoja de ruta para guiar la selección y la financiación de los proyectos destinados a apoyar a la transformación de nuestros destinos en polvo de innovación turística y hacerlas más resilientes. A la vez, avanza hacia una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino también creando conexiones entre los destinos de varias regiones.

La Estrategia mencionada incluye:

- el Programa ordinario de sostenibilidad turística en destinos, que se convoca anualmente y se cofinancia con los presupuestos de las tres administraciones actuantes: estatal, autonómica y local;
- el Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos 2021-2023, con más ambición transformadora y que se financia totalmente con fondos europeos. Este Programa extraordinario está dotado económico para los tres ejercicios con 1.858 M€, de los cuales 719 M€ se aplican en 2022 entre todas las comunidades autónomas, de resultas de procesos bilaterales de negociación.

Finançat per



Finançado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



De acuerdo con la Estrategia y con los planes extraordinarios, cada año se elabora el correspondiente Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos, que se configura como un mecanismo de actuación cooperada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los entes locales, con el objetivo de avanzar en la transformación de los destinos turísticos en un modelo participado de gobernanza.

Los planes territoriales articulan su intervención mediante dos instrumentos:

- planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD), el diseño y la ejecución de los cuales corresponde a los entes locales de cada una de los destinos, con una duración máxima de tres anualidades.
- actuaciones de cohesión entre destinos (ACD), que representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal, y que contribuyen a completar y relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma.

De conformidad con el que dispone el punto 8.1.2 del Documento de la Estrategia, las Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal que contribuyen a completar, relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma. Las ACD están orientadas a generar o reforzar sinergias entre los PSTD de una misma comunidad autónoma o con comunidades autónomas limítrofes, o bien, a completar, relacionar transversalmente o cohesionar entre sí las intervenciones al destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que estos se refuerzan mutuamente.

El ACD “Cataluña, Tierra de sabores”, se enmarca en el Plan Nacional de Turismo Enogastronòmic y pretende definir un modelo de turismo enogastronòmic regenerativo, slow e innovador, que permita promover Cataluña como destino turístico con identidad estructurante una oferta de valor que sea atractiva, competitiva y se base en el modelo 4D (desestacionalización, diversificación, descongestión y gasto) y 4S (segura, saludable, singular y sostenible).

La entidad coordinadora de la ACD “Cataluña, Tierra de sabores” es la Dirección General de Turismo de la Generalitat de Cataluña. El ACD cuenta con un presupuesto global de 6.910.067 euros y se estructura en un total de 26 programas, de los cuales 2 se encuentran localizados en la provincia de Barcelona, 2 en la provincia de Lleida, 2 en la provincia de Tarragona y 1 en la provincia de Girona. El resto se aplican en todo el territorio de Cataluña y se ejecutarán directamente desde el Departamento de Empresa y Trabajo (mediante la Dirección General de Turismo) o desde la Agencia Catalana de Turismo.

Finançat per



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



Uno de los programas del ACD que gestionará la Dirección General de Turismo es “Plano de señalización e información turística inteligente”, enmarcado en el eje de actuación 3 “Transición digital” y objeto de estos pliegos.

El destino necesita adaptarse a los nuevos sistemas de información, promoción y comercialización de los recursos, rutas, servicios y experiencias turísticas. En este sentido, es clave, para fomentar el consumo turístico del territorio, desarrollar un plan de señalización que visibilice y fomente la canalización eficiente y eficaz de los diferentes flujos turísticos.

**El Grand Tour de Cataluña** es una iniciativa impulsada por la Generalitat de Cataluña con el objetivo de promocionar el territorio mediante un recorrido circular pensado para disfrutarlo en varias etapas. El proyecto tiene como finalidad ofrecer una experiencia cultural, paisajística y gastronómica diversa, conectando puntos de interés emblemáticos a lo largo de todo el territorio catalán.

Desde su lanzamiento, el Grand Tour ha acontecido una herramienta estratégica en el desarrollo turístico sostenible y en la desestacionalización del turismo, poniendo en valor los destinos menos conocidos, pero de alto interés patrimonial y natural. La ruta, que cubre más de 2.000 km distribuidos en varias etapas, está pensada para ser recorrida con vehículo, bicicleta o medios sostenibles.

Para garantizar una mejor experiencia a los usuarios, se ha previsto la implementación de señalización física a diferentes puntos clave de la ruta. Esta señalización tiene que reforzar la visibilidad del proyecto, mejorar la orientación de los visitantes, y contribuir a la promoción integrada de los municipios que forman parte del circuito.

## 2. HITOS Y OBJETIVOS

El Componente 14 del PRTR tiene como objetivo la reducción de la presión del turismo sobre el territorio, mejorando la coexistencia de la actividad turística con el medio y permitiendo un desarrollo turístico que incorpore el respecto al medio ambiente y su capacidad de carga como principio fundamental.

En este sentido, los hitos y objetivos del ACD son las medidas de progresión hacia la consecución de la inversión 1.2 del Componente 14. Los hitos constituyen logros cualitativos y los objetivos constituyen logros cuantitativos.

Los hitos y objetivos críticos constan a la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, por medio de la que se establece para el C14.I1, una serie de hitos y objetivos vinculantes denominados CID (Council Implementing Decision), para la inversión 1.2 del Componente 14 (Transformación del modelo turístico

Finançat per



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



hacia la sostenibilidad, submedida 2, Planes de sostenibilidad turística en destino) incluye los siguientes objetivos por los planes y por el ACD del año 2022, y, por lo tanto, los hitos y objetivos críticos de este contrato son:

- **Objetivo n.º 218 del CID:** Cuarto trimestre de 2022. Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de la ayuda por la aplicación de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, por un importe de 1.173.000.000 de euros (valor de referencia: 31 de diciembre de 2021), de los cuales, el 35% se destinará a medidas de transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromobilitat en los destinos.
- **Hito n.º 220 del CID:** Cuarto trimestre de 2024: las Comisiones de seguimiento se asegurarán que todos los destinos beneficiarios consigan como mínimo el siguiente porcentaje de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística y cada Acción de Cohesión en Destino. En el caso de los destinos adjudicatarios el 2022, ejecución del 30%.
- **Hito n.º 221 del CID:** Segundo trimestre 2026. Finalización de todos los proyectos incluidos en los “Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos” y adjudicados de acuerdo con los objetivos 211, 213, el 35% de los fondos de los cuales se destinarán a financiar medidas que abordan la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromobilitat a los destinos.

El cumplimiento de los hitos y objetivos previstos a la Decisión de Ejecución del Consejo es obligatorio para que cada comunidad autónoma y entidad local pueda retener finalmente los fondos transferidos.

El mecanismo de verificación establecido por este hito es el documento de síntesis que justifique debidamente como se ha cumplido el hito (incluyendo los elementos relevantes del hito, tal y como se enumeran a la descripción del hito y la de la medida correspondiente al anexo del CID) de forma satisfactoria. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:

- a. Lista de proyectos adjudicados y beneficiarios.
- b. Informe de progreso de cada proyecto, incluyendo su nivel de ejecución (en %)

En este sentido, será obligación de la empresa contratista facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del Componente 14. I1. Asimismo, el órgano responsable del contrato realizará las autoevaluaciones correspondientes del Anexo III de la Orden HFP/1030/2021 anualmente.

Finançat per



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



Asimismo, los objetivos no críticos, concretos de este contrato, se enumeran a la prescripción 5.

### **3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la contratación de la fabricación, el suministro e instalación de varios elementos identificativos tipos photospot, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en este pliego, del ACD “Cataluña, Tierra de Sabores”.

### **4. ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

Se prevé la **fabricación de nuevo (9) elementos escultóricos tipos photospot**, según las especificaciones técnicas y de diseño detalladas en este pliego. A estos se tiene que añadir un **(1) elemento ya existente**, que ha sido fabricado previamente como prototipo, y que se considera apto para su instalación definitiva.

Por lo tanto, el número total **de elementos a instalar será de manantial (10)**. El contratista tendrá que garantizar la correcta integración del prototipo con el resto de los elementos nuevos, tanto a nivel estético como estructural, y asegurar el buen estado antes de su colocación.

Una vez finalizada la instalación de los photospots, el adjudicatario tendrá que retirar todos los residuos generados durante los trabajos y dejar el espacio en perfectas condiciones de limpieza y seguridad.

Se adjuntan como parte del presente pliego los documentos técnicos correspondientes a los elementos escultóricos tipos photospot. **El Anexo 1 compilación las características técnicas y gráficas de las piezas**, incluyendo dimensiones, materiales, acabados y otros requisitos de diseño. **El Anexo 2** incluye las fotografías del proceso de fabricación del prototipo del photospot y, **el Anexo 3, los cálculos estructurales de la base de hormigón y del sistema de fijación (cargoleria)** necesario para garantizar la estabilidad y la seguridad de los elementos una vez instalados.

Los elementos escultóricos tipos photospot se colocarán en diferentes puntos del territorio, distribuidos en tramos según **Grand Tour Enogastronòmic de Cataluña**. En concreto, se instalarán en los tramos ubicados en las comarcas que se indican a continuación:

- 2 unidades al tramo 1: uno en Cardona (Bages) y otro en Vilafranca del Penedès (el Alt Penedès).

Finançat per



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



Generalitat  
de Catalunya

- 2 unidades al tramo 2: uno a escala Dei (Priorat) y otro a la Ràpita (Montsià).
- 2 unidades al tramo 3: uno en Naut Aran (el Valle de Aran) y otro en Lleida (Segrià).
- 2 unidades al tramo 4: uno en la Seu d'Urgell (el Alt Urgell) y otro en Saldes (Berguedà).
- 2 unidades al tramo 5: uno a Figueres (el Alt Empordà) y otro en Tossa de Mar (la Selva).

Cada photospot **incorporará un código QR dinámico**, el cual será facilitado a la empresa adjudicataria una vez formalizada la contratación. Hay que tener en cuenta que el QR definitivo no corresponderá exactamente al que figura en la documentación técnica anexa, puesto que este ha estado objeto de una serie de modificaciones posteriores. La empresa adjudicataria tendrá que garantizar la correcta integración del QR actualizado en el diseño final de los elementos.

El **replanteo in situ** de la ubicación de los elementos escultóricos tipos photospot se llevará a cabo **antes del inicio de la instalación**, y tendrá como objetivo garantizar la adecuación de cada emplazamiento a las condiciones reales del terreno y a la visibilidad deseada. Este replanteo será **supervisado por personal técnico de la Dirección General de Turismo, así como por las personas designadas por la Generalitat de Cataluña** que correspondan según la ubicación territorial de cada tramo. La empresa adjudicataria tendrá que coordinarse con estas figuras para la realización del replanteo y no podrá iniciar ningún trabajo de instalación sin su validación exprés.

Así mismo, la Dirección General de Turismo entregará a la empresa adjudicataria los archivos CAD para poder recortar con láser los textos que se tienen que inscribir a la chapa.

También indicar que todos los materiales y elementos suministrados, así como su instalación tendrán que tener una garantía mínima de 2 años.

## 5. FINALIDADES Y OBJETIVOS QUE SE TIENEN QUE LOGRAR

En primer lugar, tenemos los objetivos críticos, que son aquellos la consecución de los cuales es imprescindible para el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidas para la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, por medio de la que se establece para el C14.I1, una serie de hitos y objetivos vinculantes denominados CID (Council Implementing Decision), para la inversión 1.2 del Componente 14 (Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2, Planes de sostenibilidad turística en destino). Estos objetivos críticos se describen en el apartado 2 de presente pliego de prescripciones técnicas.

Las finalidades y objetivos concretos no críticos, que se tienen que lograr mediante la realización de este contrato, son los siguientes:

- Promocionar el territorio y su identidad visual.
- Fomentar el turismo y la participación ciudadana.
- Mejorar el paisaje urbano o natural.
- Asegurar la calidad, durabilidad y seguridad de los elementos instalados.
- Favorecer la sostenibilidad.

## **6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista tendrá que disponer de los suficientes los medios personales, técnicos y materiales cualitativos para el correcto desarrollo de la actividad formativa.

### **6.1. Medios personales para la prestación de los servicios**

En relación a **los medios personales**, es necesario que el contratista disponga de un equipo de trabajo compuesto, **como mínimo**, por las siguientes personas y perfiles profesionales:

- Uno/a soldador/a, con certificado de profesionalidad en soldadura o titulación equivalente, reconocida según la normativa vigente.

Los cambios en la composición del equipo de trabajo tendrán que ser por perfiles de calificación técnica igual o superior al de la persona que se pretenda sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente por la Dirección General de Turismo.

Para la correcta prestación del servicio, la empresa contratista dotará al personal destinado de las herramientas necesarias para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa contratista.

El importe correspondiente a los gastos de transporte, alojamiento y manutención del equipo de trabajo tendrá que ser incluido en el precio de la licitación.

### **6.2. Obligaciones del contratista:**

- Si la responsable del contrato lo considera necesario, en el plazo de 10 días después a la formalización del contrato, acordará con la empresa contratista, la realización de una reunión para implementar las tareas previstas para dar cumplimiento al objeto del contrato, así como también los procedimientos y los indicadores para supervisar

la correcta ejecución del contrato y el logro de los objetivos. Mensualmente se revisará conjuntamente el cumplimiento del contrato y se hará seguimiento.

La prestación regulada en este pliego tiene que ajustarse, al menos, a los requisitos técnicos siguientes, sin perjuicio de los parámetros que se tienen que valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- a. Realizar el objeto del contrato con la necesaria continuidad, ajustándose estrictamente a las condiciones y a las disposiciones legales que le son aplicables, así como a las instrucciones, directrices e indicaciones de la DGT.
- b. La empresa contratista aportará toda la documentación relacionada con el servicio realizado, en el formato que se determine, para que el responsable pueda hacer el seguimiento correspondiente del contrato. La empresa contratista aplicará la metodología acordada y más adecuada por su ejecución.
- c. Ser responsable de la calidad técnica en la prestación del servicio.
- d. La empresa contratista presentará una planificación detallada del logro de los hitos previstos. Esta planificación será acordada y cerrada durante la fase de elaboración del plan de actuación global que contemplará todas las acciones necesarias para realizar el proyecto y lograr los objetivos previstos.
- e. La entrega de resultados a la dirección del proyecto se tendrá que hacer con antelación respecto a la reunión del o de los grupos de trabajo y seguimiento de las diferentes actuaciones e iniciativas.
- f. Someterse a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y facilitar el ejercicio del derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.
- g. Presentar toda aquella documentación que le pueda ser requerida por parte de los órganos anteriores, del responsable del contrato o del órgano de contratación para acreditar los requisitos, hitos y objetivos establecidos a la convocatoria y a la normativa reguladora del PRTR, así como cualquier documentación que le sea requerida para justificar la realización de las actuaciones objeto de este contrato por parte de estos u otros órganos de control.
- h. Conservar la documentación justificativa y el resto de documentación correspondiente a este contrato y, en especial, a su financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico durante el plazo exigible legalmente y a cumplir las normas sobre conservación de la documentación aplicables en el contrato, de acuerdo con el que dispone el artículo 132 del reglamento financiero de la UE.

Aun así, las reuniones de seguimiento del contrato se podrán realizar tanto a las oficinas de la Dirección General de Turismo (Calle de Aragón, 244, 08007 Barcelona), como de manera telemática.

Finançat per



Finançado por  
la Unió Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



### 6.3. Obligaciones del contratista, en relación con el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation

Tiene que cumplir con los siguientes:

- Hay que cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que recoge el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En este sentido, en todas las medidas de información y comunicación, así como en la totalidad de los documentos, se tendrá que reconocer el apoyo del PRTR y la Unión Europea en la operación, incluyendo los logotipos según los criterios establecidos. También tendrán que constar los logotipos de la Generalitat de Cataluña y de Next Generation-Cataluña, tal como se puede consultar a continuación: <https://identitatcorporativa.gencat.cat/ca/descarregues/departaments-i-imatges-propies/departament-deconomia-i-finances/altres-identificacions/next-generation-catalunya/index.html>  
La responsable del contrato indicará al contratista los logotipos o información que sea necesaria en este sentido.
- Por otro lado, la empresa contratista – y también, si se tercia, la empresa o las empresas subcontratistas – tiene que cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, las cuales incluyen los aspectos siguientes:
  - NIF del contratista o subcontratistas.
  - Nombre o razón social
  - Domicilio fiscal del contratista y, si se tercia, de los subcontratistas.
  - Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento al que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (**anexo correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)**).
  - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar el ámbito objeto de gestión (**anexo correspondiente del PCAP**).
  - Refuerzo de mecanismos por la prevención, detección y corrección de los fraudes, corrupción y conflictos de interés (declaración de ausencia de conflicto de interés, **anexo correspondiente del PCAP**, así como el cumplimiento y aplicación del Plan Antifraude).

Finançat per



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



- Las empresas contratistas tienen que acreditar la inscripción al Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o al censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que tiene que reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- En cumplimiento con el que dispone el PRTR y el Reglamento 2021/241 de 12 de febrero, y su normativa de desarrollo, todos los proyectos de inversión que se lleven a cabo en el marco de estas ayudas tienen que respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significando Harm») y las condiciones del etiquetado climático y digital, con la firma de la correspondiente declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (**anexo correspondiente del PCAP**).
- La empresa contratista tendrá que presentar los informes de seguimiento que se consideren oportunos y requeridos por el responsable del contrato, para ejecutar el correspondiente control en relación a los hitos y objetivos citados en los presentes pliegos.

## 7. FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES

La **responsable del contrato** que asuma el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego. En este sentido, es especialmente relevante que, en caso de haber **cambios y modificaciones en el equipo de trabajo aportado por el contratista, estos tendrán que ser comunicados a la persona responsable del contrato** y, en todo caso, el contratista tendrá que acreditar y garantizar que se cubren todos los ámbitos de pericia requeridos.

La empresa contratista tiene que designar un/a director/a del proyecto, que tendrá que garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, y tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la responsable del contrato.

Ambas personas responsables se tienen que reunir con una **periodicidad mínima mensual** para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, con la finalidad de asegurar que se está ejecutando de conformidad con este pliego.

Finançat per



Finançado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



A los efectos anteriores, se tiene que evaluar el seguimiento y el control del cumplimiento de cada requerimiento técnico con, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Número de photospots instalados.
- Cumplimiento de los plazos de ejecución.
- Conformidad técnica con las especificaciones del pliego.
- Número de incidencias durante el montaje.
- Adecuación estética e integración paisajística.
- 

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se iniciará en fecha 1 de marzo de 2026, o desde la fecha de formalización del contrato, hasta el 30 de junio de 2026.

## 9. MECANISMOS PARA EL CONTROL DE LOS HITOS Y LOS OBJETIVOS

La responsable del contrato velará por el cumplimiento de los hitos y objetivos críticos citados al apartado 2 del PPT. Es por eso que realizará controles periódicos de cumplimiento de los hitos y los objetivos, con los informes trimestrales correspondientes y penalizando al adjudicatario en caso de incumplimiento de plazos establecidos en el presente pliego.

Aun así, los mecanismos para el control de los hitos y los objetivos se llevarán a cabo por medio de la publicación en el BOE de la adjudicación a las Entidades Locales de ayuda por la aplicación de la Actuación de Cohesión en destinos, en los términos detallados en cada objetivo concreto, garantizando el cumplimiento de las finalidades relacionadas con el cambio climático, así como garantizando el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Así mismo, se tendrán en cuenta la utilización de diferentes medios para realizar el control de los hitos y los objetivos, como son: informes de la comisión de seguimiento, las diferentes certificaciones de las ejecuciones, así como la finalización del proyecto dentro del plazo fijado.

## 10. FORMA DE PAGO

El contratista tiene que llevar a cabo la fabricación, suministro y la instalación de los elementos escultóricos photospots a partir del día siguiente a la firma del contrato y finalizar como **plazo máximo el 30 de junio de 2026**.

Finançat per



Finançado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya



Previamente a la ordenación del pago del importe total del contrato, el contratista tendrá que presentar a la Dirección General de Turismo un reportaje fotográfico de los *photospots* colocados, según las indicaciones de la Dirección General de Turismo. Se librará en apoyo digital. Una vez librada el reportaje fotográfico, la Dirección General de Turismo comprobará la correcta instalación de los *photospots*.

El pago se ordenará en una sola entrega a la finalización de la totalidad de las tareas descritas, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la correcta realización del objeto del contrato por parte de su responsable.

Directora general de Turismo

Finançat per



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Next Generation  
Catalunya

